



RESOLUCION - CS - Nº 1.02 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 MAY 1993

Expte. Nº 8.428/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, eleva proyecto de modificatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Química; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se solicita:

a) Modificación de los contenidos mínimos de las siguientes asignaturas, de la forma y modo que se explicita a Fs. 65 y 66 del presente expediente:

- Química Orgánica I
- Química Orgánica II
- Química Analítica I
- Química Analítica II
- Química Analítica Instrumental
- Fisicoquímica II
- Fisicoquímica III
- Bromatología.

b) Convalidación de la resolución Nº 256/87 del Consejo Directivo por la que se modifica la Tabla de Correlatividades de la asignatura Fisicoquímica I.

c) Que Secretaría Académica de la Universidad, elabore el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Química.

d) Que se solicite al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la validez nacional del título de Licenciado en Química y la aprobación de las Incumbencias de dicho título, consignadas en el art. 1º, punto XI de la resolución Nº 182-87 del Consejo Superior de la Universidad;

e) Convalidación de la resolución Nº 384/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 068/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar los contenidos mínimos de las siguientes asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.428/86

Licenciatura en Química, de la forma y modo que se explicita a fs. 65/66 de las presentes actuaciones:

- Química Orgánica I
- Química Orgánica II
- Química Analítica I
- Química Analítica II
- Química Analítica Instrumental
- Fisicoquímica II
- Fisicoquímica III
- Bromatología

ARTICULO 2º.- Convalidar la resolución Nº 256/87 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la que se modifica la Tabla de Correlatividades de la asignatura "Fisicoquímica I".

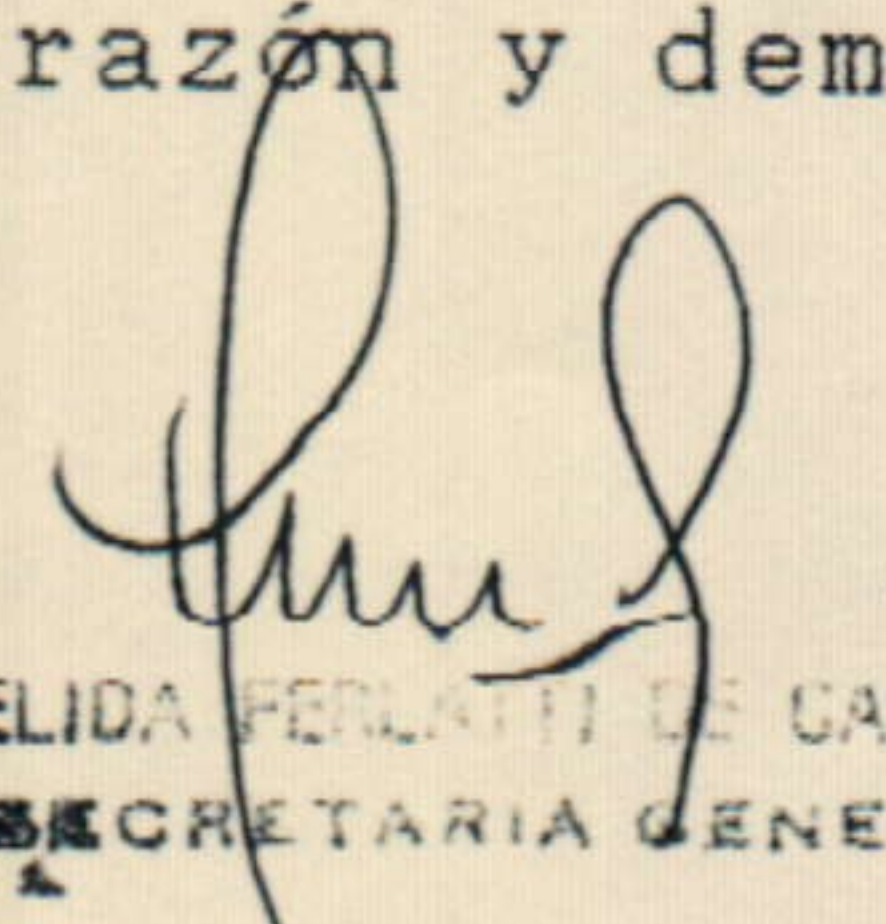
ARTICULO 3º.- Disponer que Secretaría Académica de la Universidad, elabore el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Química.


ARTICULO 4º.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la validez nacional del título de Licenciado en Química y la aprobación de las Incumbencias de dicho título, consignadas en el artículo 1º, punto XI de la resolución Nº 182-87 del Consejo Superior de la Universidad.

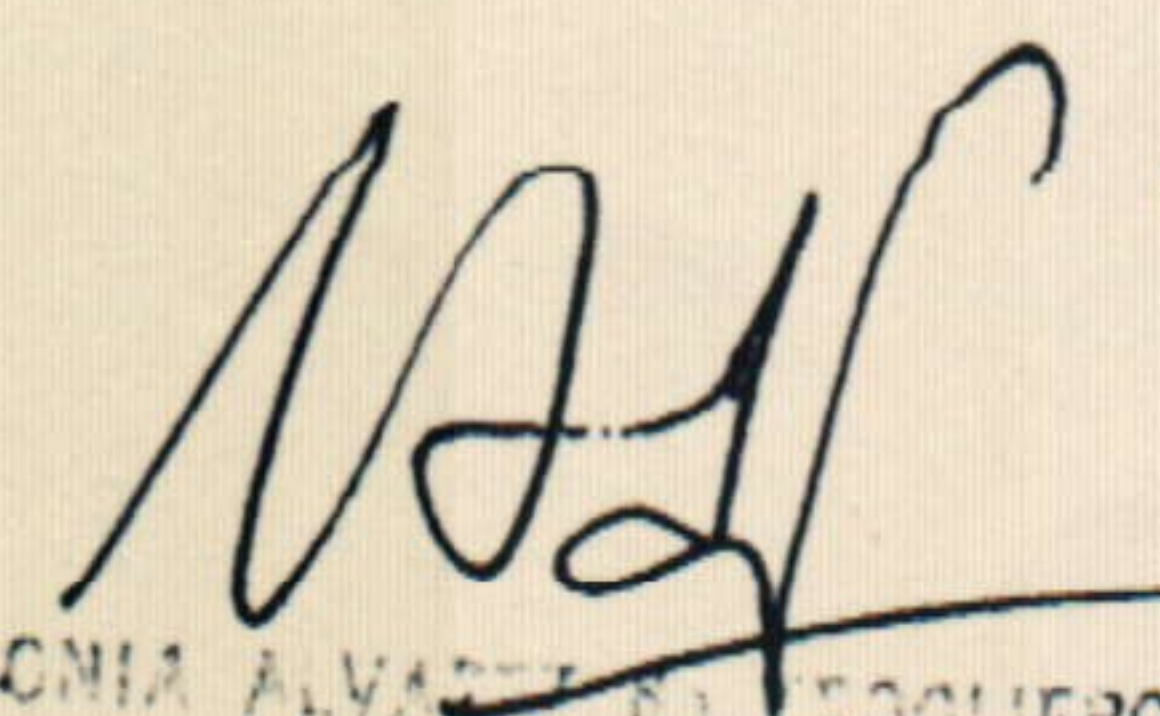
ARTICULO 5º.- Considerar que no es necesario homologar la resolución Nº 384/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, como tampoco incorporar la promocionalidad de la asignatura Química Analítica Instrumental al Plan de Estudios de dicha carrera, por entender que la resolución CS-Nº 126-88 delega en los Consejos Directivos, la atribución de decidir sobre el sistema de evaluación para asignaturas de las Carreras bajo su jurisdicción, sin perjuicio de lo que consignan los Planes de Estudio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Sr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 1 02 - 93